

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

14819 *Resolución de 9 de junio de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba el temario de cursos de habilitación de Agentes Control del Dopaje.*

Con fecha 22 de julio de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE núm. 176) la Resolución de 8 de julio de 2009, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba el temario de los cursos de habilitación de agentes de control del dopaje.

Los cambios en los protocolos de trabajo de los agentes de control del dopaje hacen necesaria la actualización del temario de los cursos de habilitación de agentes de control del dopaje, incorporando al mismo las modificaciones más relevantes.

El Real Decreto 641/2009, de 17 de abril, por el que se regulan los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte, regula en el título IV «Control del dopaje», un conjunto de cuestiones heterogéneas relacionadas con el proceso del control del dopaje, y entre ellas, y concretamente en la sección 2.ª del capítulo IV referido a la «Realización de controles y toma de muestras», establece las disposiciones relativas al personal habilitado para la realización de los controles de dopaje.

La habilitación concedida para la realización de los controles de dopaje es una autorización administrativa que permite actuar a los agentes de control del dopaje en todo el territorio del Estado. Esta habilitación, según se dispone en el artículo 52 del Real Decreto indicado, está condicionada a la superación del curso de formación teórica y práctica que se regula en el Real Decreto, cuyo artículo 54 hace referencia al temario de dichos cursos, indicando dicho artículo en su apartado 2 que el temario se aprobará por Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes.

El desarrollo de cada curso a impartir se debe establecer de forma que esté compuesto por un período de clases teóricas y otro de clases prácticas, que en su conjunto deberán completar 30 horas como mínimo.

En consecuencia, y con el fin de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto citado,

Este Consejo Superior de Deportes resuelve aprobar el temario de los cursos de habilitación contenido en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 9 de junio de 2023.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Franco Pardo.

ANEXO

Temario de los cursos de habilitación de Agentes de Control del Dopaje

Curso de Agentes de Control de Dopaje

Módulo 1. Introducción a la problemática del dopaje

Introducir la problemática de la lucha contra el dopaje, las consecuencias de esta manipulación de la competición deportiva, las limitaciones para su erradicación, y el papel crítico del agente de control. La valoración de los conocimientos adquiridos en esta fase se efectúa mediante la realización de un trabajo obligatorio por parte del alumno.

Módulo 2. Lucha contra el dopaje. normativas y definiciones

El objetivo de este módulo es profundizar en contenidos que permitan al agente de control desarrollar su futura actividad con pleno conocimiento y confianza en su labor. Para ello, se define una actividad formativa que se divide en una primera parte teórica basada en la descripción del entorno de trabajo de la actividad y una segunda parte en la explicación detallada de la actividad del agente de control con sus deberes y responsabilidades durante el proceso de toma de muestra. La valoración del conocimiento adquirido sobre este módulo se efectúa mediante un examen por parte del alumno.

Los temas para tratar dentro de este módulo son los que se indican a continuación

1. El problema del dopaje.
 - Concepto del dopaje.
 - Consecuencias del dopaje.
 - Organismos involucrados.
 - Evolución de la problemática.
2. Descripción global de la normativa antidopaje nacional e internacional.
 - Código Mundial Antidopaje.
 - Estándar internacional para controles e investigaciones de la Agencia Mundial Antidopaje
 - Guías y Documentos Técnicos de la Agencia Mundial Antidopaje vinculados a la actividad del agente de control de dopaje.
 - Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.
 - Real Decreto de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021.
3. La lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte.
 - Descripción de la Lista de Sustancias Prohibidas en el deporte.
 - Proceso de actualización de la Lista.
 - Revisión de la evolución cronológica de la Lista.
 - Efectos psicológicos del consumo de sustancias y/o métodos prohibidos.
 - Efectos ergogénicos.
 - Efectos nocivos para la salud.
4. El análisis de las muestras.
 - Los laboratorios de control del dopaje.
 - Garantías técnicas y de aseguramiento de la calidad en un laboratorio de control del dopaje.
 - Custodia de las muestras.
 - Metodologías de análisis.
 - Resultados de los análisis de control de dopaje. Certificados de análisis.
5. Análisis del riesgo de dopaje.
 - Análisis de riesgos. Descripción general.
 - Fuentes de información para la elaboración de un análisis de riesgos.
 - Plan de distribución de controles.
 - Grupo registrado de controles.
6. Plan de distribución de controles.
 - Descripción de un Plan de Distribución de Controles.
 - Planificación de controles en competición y fuera de competición.
 - Seguimiento del cumplimiento del plan.

7. ADAMS. La plataforma global de interacción de WADA para el antidopaje.
 - Descripción de la plataforma.
 - Administración y funcionalidades.
 - Utilidades para el deportista.
 - Utilidades para el agente de control.
 - Gestión integral en la Organización Antidopaje.
8. Pasaporte biológico del deportista.
 - Descripción y evolución.
 - Unidades de evaluación de pasaporte biológico.
 - Protocolo de actuación.
 - Interpretación del módulo esteroideo.
 - Interpretación del módulo hematológico.
9. Acciones preventivas de educación, información y sensibilización del dopaje.
 - Educación en valores.
 - Programas educativos CELAD.
 - Aplicación NoDopApp.
 - Autorizaciones de uso terapéutico.
 - Suplementación deportiva.
10. Certificación ISO 9001:2015. Implicaciones para la toma de muestra.
 - Procedimiento Normalizado para desarrollo de las misiones de control de dopaje.
 - Guía sobre formación y actuación de escolta.
 - Guía para organizadores.
 - Guía para deportistas.
 - Seguimiento de actividad.
 - Apertura de No conformidades.
11. Preparación de la misión de control.
 - Interacción del agente con autoridades de control.
 - Interacción del agente con organizadores.
 - Documentación necesaria para el control.
 - Instrucción de la autoridad de control.
12. Material de toma de muestra.
 - Formularios de control de dopaje.
 - Sistemas de registro de información en dispositivos electrónicos.
 - Material para toma de muestra urinaria.
 - Material para de toma de muestra sanguínea.
 - Gestión del envío.
13. Composición del equipo de toma de muestra.
 - Composición del equipo de toma de muestra.
 - Deberes y responsabilidades del agente de control.
 - Papel del escolta.
 - Seguimiento de actividad.
14. Requerimientos del área de control de dopaje.
 - Descripción del área de control.
 - Acceso al área de control.
 - Coordinación con los organizadores.

15. Protocolo de toma de muestra urinaria.
 - Preparación del área de control.
 - Notificación.
 - Toma de muestra.
 - Toma de muestra con parcial.
 - Toma de muestra con adicional.
 - Toma de muestra a menores.
 - Toma de muestra con personas con discapacidad.
 - Cumplimentación de los formularios.
16. Protocolo de toma de muestra sanguínea.
 - Preparación del área de control.
 - Extracción sanguínea.
 - DBS.
17. Cadena de custodia y transporte al laboratorio.
 - Cadena de custodia.
 - Envío al Laboratorio.
 - Control de temperatura.
 - Cumplimentación de formularios.
18. Revisión de formularios para la toma de muestra.
 - Formulario de Control de Dopaje.
 - Formulario Cadena de Custodia.
 - Formulario de Información Complementaria para ABP.
 - Formulario de Informe de Misión.
 - Formulario de Información Complementaria.
 - Formulario de Intento Fallido de Control.
 - Sistemas digitales.
19. Estudio de errores comunes en el desarrollo de las misiones de control.
 - Revisión de los errores más comunes detectados en la toma de muestra.
Consecuencias de estos.
 - Presentación de los errores que dar lugar a la cancelación del control.
20. Simulación de un control de dopaje.

En este tema se efectúa una simulación de control de dopaje desde la notificación hasta la firma final del formulario de control por parte del agente de control de dopaje.
21. Simulaciones de situaciones específicos que surgen durante el desarrollo de los controles.

En este tema se presentan de un modo dinámico, mediante videos, casos que pueden surgir durante el desarrollo de los controles y en los cuales el equipo de toma de muestra debe conocer cómo gestionar adecuadamente los mismos. Entre estos casos pueden encontrarse, por ejemplo, los siguientes: inseguridad sobre la integridad de la muestra, muestras parciales, muestras de baja densidad, control a un deportista menor de edad, control a un deportista con discapacidad visual, deportista que se niega a pasar control en su domicilio, preparación del envío al laboratorio, control fallido de deportista, huida del deportista al ser notificado, formación de escoltas.

Módulo 3. Prácticas tuteladas

El objetivo de este módulo es valorar in situ la formación que ha adquirido el alumno. Para ello, se deberán efectuar al menos cuatro sesiones prácticas en donde el alumno acompañado de un agente de control de dopaje con experiencia valore mediante un informe cada uno de los controles en los cuales participe el alumno en su ejecución.